

VISTO:

El Expte. **A-15-02 ALUMNOS CURSO DE GUIA DE TURISMO LOCAL** –
solicitan se declare de Interés Municipal Circuitos de su autoría; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de los alumnos del Curso de Guía de Turismo Local de declaración de Interés Municipal de tres Circuitos de su autoría presentados ante la Asociación Italiana por el Turismo y habiendo sido premiados con Primero, Segundo y Tercer Premio.

Que es necesario concientizar a nuestros habitantes en la conservación de muestras edilicias del pasado para futuras generaciones. Aprovechar la ubicación estratégica de Pergamino en cuanto a lo geográfico, físico e histórico; valorar la riqueza de nuestros recursos naturales a través de su uso eficiente y racional. Comprometernos con nuestros valores humanos desde el arte, la educación, lo científico y la industria.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la **Décima Octava Sesión Ordinaria** – segunda de prórroga- celebrada el día 27 de diciembre de 2002 **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal los circuitos de autoría de alumnos del ----- Curso de Guía de Turismo Local que se detallan: **HACIA EL SUDESTE; CAMINO DE LA HISTORIA, LA FE Y LA CULTURA Y CAMINO DE ATAHUALPA.-**

ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente a los alumnos referidos. Cumplido --
----- ARCHIVESE.-

PERGAMINO, diciembre 30 de 2002.-

RESOLUCION N° 1346/02.


Miguel A. Brusso
SEÑALADO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Miguel Ulla
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE